



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

86^a sesión plenaria

Viernes 14 de diciembre de 2001, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Han Seung-soo (República de Corea)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Declaración del Presidente con ocasión de la concesión del Premio Nobel de la Paz a las Naciones Unidas

El Presidente (*habla en inglés*): Como saben los miembros, acabo de regresar de Oslo, Noruega, en donde tuve el gran honor de aceptar el Premio Nobel de la Paz de 2001 en nombre de las Naciones Unidas. Igualmente tuve el honor de asistir a ese acto junto con el Secretario General Kofi Annan, que aceptó el premio en su propio nombre. Permítanme que aproveche esta oportunidad para felicitar a todos los miembros de la familia de las Naciones Unidas y rendir homenaje a nuestro Secretario General, Sr. Kofi Annan.

Como esta fue la primera vez que se le otorgó el Premio Nobel de la Paz a las Naciones Unidas en su conjunto, me complació particularmente que los principales órganos y varios organismos de las Naciones Unidas estuvieran igualmente representados en la ceremonia. Hubiera deseado que todos los representantes de los Estados Miembros hubieran estado allí también. El Premio Nobel de la Paz les pertenece a todos ellos, del mismo modo que a todos los demás miembros de la familia de las Naciones Unidas.

Con certeza que este premio está destinado a ofrecer aliento a los hombres y mujeres de las Naciones Unidas para llevar a cabo su labor. Tal aliento será recibido con gran beneplácito por los miles de perso-

nas de las Naciones Unidas que ejercen sus funciones en condiciones extremadamente difíciles, con frecuencia con gran riesgo para ellos mismos. Aunque podemos estar justamente orgullosos de lo que han hecho las Naciones Unidas, igualmente debiéramos dirigir nuestra atención a los múltiples retos que nos esperan, tales como el terrorismo, la pobreza, el abuso y el tráfico de las drogas, el VIH/SIDA y la degradación medioambiental. Estos retos no puede afrontarlos ningún Estado Miembro por sí solo ni ninguna organización por sí sola.

Desde 1945, la comunidad internacional y los pueblos del mundo han hecho los mejores esfuerzos, a veces con grandes esperanzas, para lograr la paz y el bienestar mundiales mediante las Naciones Unidas. Nuestros esfuerzos no siempre han tenido éxito, ni nuestros éxitos han sido siempre permanentes, pero no debemos desalentarnos. No queda ninguna duda de que, de no haber sido por las Naciones Unidas, la humanidad no hubiera podido adelantar tanto como lo ha hecho en la realización de la idea que tuvieron los fundadores de las Naciones Unidas en 1945. El papel indispensable de las Naciones Unidas lo reconoció claramente el Presidente Berge, de la Comisión noruega del Premio Nobel, en la ceremonia de entrega del Premio con las palabras siguientes: “La única vía utilizable conducente a la paz y la cooperación mundiales pasa por las Naciones Unidas”.

Para terminar, permítanme que mencione que consultaré de cerca con los representantes de los órganos principales y de los Estados miembros sobre cómo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



utilizar el dinero del Premio que las Naciones Unidas han recibido de la Comisión del Premio Nobel.

Para concluir mi breve informe, me uno a los representantes en la celebración del Premio Nobel de la Paz de 2001, que es tanto un reconocimiento de los logros pasados como un incentivo para realizar aún mayores esfuerzos en el futuro.

Tema 14 del programa (*continuación*)

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Proyecto de resolución (A/56/L.10)

Enmienda (A/56/L.11)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró el debate sobre este tema en su 30ª sesión plenaria, el 22 de octubre de 2001. Pido al representante de Australia que presente el proyecto de resolución A/56/L.10.

Sr. Dauth (Australia) (*habla en inglés*): Australia, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Organismo Internacional de Energía Atómica, tiene el honor de presentar el proyecto de resolución sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica, que figura en el documento A/56/L.10.

El proyecto de resolución está patrocinado por los 50 países siguientes: Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, la República Checa, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Italia, Japón, Kazajstán, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, la Federación de Rusia, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Yugoslavia.

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sigue aportando una contribución esencial para la seguridad internacional. El Organismo desempeña una función clave en nuestros esfuerzos colectivos por lograr el doble objetivo de paz y desarrollo, ya que vela por que las ventajas de la tecnología nuclear se compartan en todo el mundo, elabora y mantiene un régimen mundial de seguridad nuclear, impide la proliferación

de armas nucleares y garantiza la seguridad de los materiales y las instalaciones nucleares.

Tras los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre, la labor del OIEA ha cobrado mayor importancia si cabe, puesto que los Estados Miembros han hecho frente común en su preocupación sobre el terrorismo y han reconocido el importante papel del OIEA a la hora de hacer frente en el plano internacional al aumento del riesgo de terrorismo nuclear. Mediante la resolución anual de la Asamblea General sobre el informe del OIEA, podemos tomar nota de la importante labor del Organismo y declarar nuestra confianza en el papel que desempeña en la aplicación de la energía nuclear para fines pacíficos.

El proyecto de resolución que hoy presentamos es fruto de un exhaustivo proceso de negociaciones abiertas entre las delegaciones en Viena —donde se dan cita los expertos de los Estados Miembros en cuestiones nucleares— y fruto también de las consultas igualmente exhaustivas celebradas posteriormente en Nueva York. El enfoque que adoptaron los expertos en Viena a la hora de redactar el proyecto de resolución consistió en inspirarse en los textos consensuados de anteriores resoluciones sustantivas de la Asamblea General sobre el OIEA, actualizadas y enmendadas según fuera necesario para plasmar las conclusiones del último período de sesiones de la Conferencia General del OIEA, que, como sabe la Asamblea, se celebró en septiembre de 2001. El proyecto de resolución refleja fielmente la labor del Organismo y las resoluciones de la Conferencia General.

Como muchas delegaciones afirmaron durante el examen de este tema del programa el año pasado, resultó decepcionante que la Asamblea General no pudiera, durante el quincuagésimo quinto período de sesiones, aprobar una resolución sustantiva sobre la labor del OIEA, especialmente dado que el propio Organismo tiene un largo historial de decisiones adoptadas por consenso en Viena. Por ello, muchos Estados han trabajado arduamente en Viena y Nueva York para garantizar que este año la Asamblea General pueda aprobar una resolución sustantiva. Se ha trabajado considerablemente en el proyecto de resolución y se han hecho concesiones difíciles en cuestiones fundamentales como las salvaguardias integradas, el papel de la tecnología nuclear innovadora y el transporte seguro del material radiactivo.

Habida cuenta del proceso de consultas exhaustivo y transparente que se ha llevado a cabo en Viena y Nueva York, los 50 patrocinadores del proyecto de resolución y el Director General del OIEA esperan vehementemente que este proyecto de resolución se apruebe tal como está ahora, sin más enmiendas. Esperamos que la Asamblea apoye este proyecto de resolución y avale la importante labor del OIEA.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Iraq para que presente el proyecto de enmienda que figura en el documento A/56/L.11.

Sr. Aldouri (Iraq) (*habla en inglés*): Mi delegación ha presentado un proyecto de enmienda, que figura en el documento A/56/L.11, al proyecto de resolución titulado “Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica”, que se insertaría como nuevo párrafo después del párrafo 12.

Entendemos plenamente que este proyecto de resolución es fruto de consultas celebradas en Viena y que hubo otras delegaciones que hubieran querido incluir otras enmiendas que reflejaran sus intereses. A pesar de nuestras reservas con respecto al párrafo 12 del proyecto de resolución —en el que se exige al Iraq que aplique las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, resoluciones que de hecho el Iraq ha acatado durante el pasado decenio—, mi delegación no se opuso a su inclusión a fin de que se pudiera llegar a un consenso y se pudiera aprobar un proyecto de resolución sustantivo.

Sin embargo, al considerar que el proyecto de resolución es un documento partidista y selectivo en el que se omiten las actividades de verificación llevadas a cabo en el Iraq por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mi delegación presentó este proyecto de enmienda. El proyecto de enmienda es de hecho una cita de lo que el OIEA afirma en sus informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad respecto de la aplicación de las salvaguardias por parte del OIEA en el Iraq, lo que se relata en los documentos S/2000/300, S/2001/337, S/2001/26, S/2001/129 y S/2000/120 y en el informe que el OIEA presentó en el actual período de sesiones de la Asamblea General, en el documento A/56/313. De entre todos estos documentos, quisiera citar una carta de fecha 10 de abril de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Director General del OIEA:

“Como informé a la Junta de Gobernadores del OIEA en la reunión que celebró recientemente, los inspectores del Organismo pudieron verificar el material nuclear sujeto a salvaguardias, que consta de uranio poco enriquecido, natural y empobrecido. El Iraq proporcionó la cooperación necesaria para que el equipo de inspección llevara a cabo sus actividades de forma efectiva y eficaz.”
(S/2000/300, p.3)

Este hecho se expuso en la resolución relativa al Iraq que se aprobó hace poco en la Conferencia General del OIEA en Viena y que figura en el documento GC(45)/RES/17.

Espero que la Asamblea General decida que el principal criterio a la hora de examinar este proyecto de resolución debe ser la transparencia, y no la selectividad que reflejaría el programa político de uno o dos Estados. Los representantes deben tratar de no sentar el precedente de aprobar una resolución política que no transmitiría la idea adecuada a los Estados parte del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. No debemos olvidar que estamos hablando del pilar del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se ocupa de llevar a la práctica los acuerdos de salvaguardias entre los Estados Miembros y el OIEA. Esperamos que los representantes apoyen nuestro proyecto de enmienda, que simplemente refleja lo que ya figura en los informes del OIEA sobre esta materia.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Australia sobre una cuestión de orden.

Sr. Dauth (Australia) (*habla en inglés*): En nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.10, quisiera plantear una cuestión de orden relativa a la enmienda que figura en el documento A/56/L.11. En nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución, propongo formalmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 del reglamento de la Asamblea General, que no se adopte ninguna decisión sobre esa enmienda. Quisiera solicitar que se proceda a votación registrada.

El proyecto de resolución A/56/L.10 es fruto de un proceso de negociación intenso y transparente que llevaron a cabo expertos en Viena durante muchas semanas. Parte del proceso fueron varias reuniones de composición abierta en las que todas las delegaciones tuvieron sobradas oportunidades de presentar y defender

sus propuestas. La enmienda propuesta en el documento A/56/L.11, que fue presentada por el Iraq, se examinó durante ese exhaustivo proceso de consultas. Al concluir ese proceso no se llegó a un acuerdo de incorporar esa propuesta de enmienda.

En Nueva York, también se convocaron consultas abiertas y las delegaciones tuvieron una nueva oportunidad de presentar y defender las propuestas de enmienda. No se acordó ninguna otra enmienda al proyecto de resolución, que se considera de manera generalizada que refleja un acuerdo justo, tras semanas de negociaciones entre expertos. Este proyecto de resolución se basa tradicionalmente en las resoluciones que se aprueban en la Conferencia General anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) celebrada en Viena. El proyecto de este año se basó de nuevo en el principio, aceptado por todos durante el proceso de consultas, de que el proyecto de resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas debe ser fiel a las resoluciones de la Conferencia General del OIEA. La enmienda que propone el Iraq no está en consonancia con la resolución pertinente de la Conferencia General sobre el Iraq, resolución GC(45)/RES/17.

Teniendo en cuenta el hecho de que el proyecto de resolución es fruto de un proceso exhaustivo y transparente de negociación, los patrocinadores creen que una moción de que no se adopte una decisión sobre la enmienda propuesta en el documento A/56/L.11 sería la mejor manera de garantizar que la Asamblea General, durante su quincuagésimo sexto período de sesiones, apruebe el proyecto de resolución sustantivo en su forma actual. Por tanto, esperamos que se apoye la moción de que no se adopte una decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de Australia ha presentado la moción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del reglamento, de que no se adopte una decisión sobre la enmienda que figura en el documento A/56/L.11. En el artículo 74 se dice lo siguiente:

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación.”

Sr. Coutts (Chile): Chile estima que el proyecto de resolución A/56/L.10 titulado “Informe del Organismo

Internacional de Energía Atómica” es el resultado de un proceso de negociaciones amplio y transparente, efectuado tanto en Viena como en Nueva York. Considerando esto, juzgamos que una moción de no acción sobre la propuesta contenida en el documento A/56/L.11 constituye la manera más apropiada para que la Asamblea apruebe dicho proyecto de resolución tal como éste ha sido presentado.

Por ello, apoyamos la moción de no acción que propone la delegación de Australia.

Sr. De Ruyt (Bélgica) (*habla en francés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea.

La Unión Europea quisiera recordar que concede gran importancia a las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica. Por consiguiente, esperamos sinceramente que el proyecto de resolución sustantivo que figura en el documento A/56/L.10, que se presenta hoy en la Asamblea, pueda aprobarse en breve en su forma actual.

Por las razones que acaba de exponer la delegación de Australia, la Unión Europea quisiera manifestar su apoyo incondicional a la moción de que no se adopte una decisión sobre el proyecto de enmienda A/56/L.11 —moción que acaba de presentar la delegación de Australia en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución. Instamos a las delegaciones a que voten a favor de esta moción de que no se adopte una decisión a fin de que el proyecto de resolución A/56/L.10 pueda someterse a votación en su forma actual.

Sr. Aldouri (Iraq) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera pedir a las delegaciones que voten en contra de la moción de que no se adopte una decisión con la que se pretende privar a un Estado Miembro del derecho de expresar su postura respecto de un proyecto de resolución e insertar un párrafo que simplemente reflejaría la verdad, según se expresa en los informes del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre las actividades que lleva a cabo en el Iraq.

Espero que las delegaciones adopten una postura contraria a la introducción, en la Asamblea General, de un veto que tiene por objeto lograr unos fines políticos.

Sra. Thomas (Jamaica) (*habla en inglés*): A la vez que tiene en cuenta los argumentos presentados, mi delegación considera que, por una cuestión de principios, todo Estado Miembro tiene el derecho de que se examinen sus propuestas. Si bien no necesariamente apoyamos el contenido del documento A/56/L.11,

consideramos que todo Estado Miembro tiene el derecho de presentar una propuesta. Por tanto, nos oponemos a una moción de que no se adopte una decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora someteré a votación la moción del representante de Australia de que no se adopte una decisión sobre la enmienda que figura en el documento A/56/L.11.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chile, Chipre, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suriname, Tailandia, Tonga, Turquía, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Yugoslavia

Votos en contra:

Argelia, Cuba, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, República Árabe Siria, Sudán, Túnez

Abstenciones:

Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Botswana, China, Djibouti, Egipto, India, Irán (República Islámica del), Jordania, Malasia, México, Pakistán, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Togo, Venezuela, Zambia

Por 96 votos contra 7, y 20 abstenciones, queda aprobada la moción de que no se adopte una decisión.

[Posteriormente, la delegación de Angola informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): Puesto que se ha aprobado la moción de que no se adopte una decisión, no nos pronunciaremos sobre la enmienda que figura en el documento A/56/L.11.

Por tanto, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.10.

Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución A/56/L.10.

Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto antes de procederse a la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sr. Marcus (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El párrafo 10 del proyecto de resolución A/56/L.10 no refleja lo acordado en la Conferencia General de forma ecuatorial y, por lo tanto, es inaceptable. En la labor que realizamos en Nueva York se deberían respetar los acuerdos alcanzados en Viena. Lamentamos que no haya sido así.

Sr. Govrin (Israel) (*habla en inglés*): Israel otorga mucha importancia al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a la tradición de consenso en esta Organización.

El informe del OIEA, que refleja la labor del Organismo y tiene en cuenta los esfuerzos realizados por los Miembros de la Organización para promover las importantes tareas del Organismo, debería reflejar igualmente un texto consensuado. Lamentablemente, el texto del párrafo 10 del proyecto de resolución sobre el informe del OIEA no refleja ese espíritu de cooperación.

Los proyectos de resolución sobre la aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio se han adoptado por consenso desde 1991. Su texto representa un equilibrio delicado obtenido tras largas y difíciles negociaciones encaminadas a lograr un consenso. Israel se ha sumado a dicho consenso porque apoyamos el objetivo de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio a su debido tiempo, pese a ciertas reservas relativas a las modalidades.

El párrafo 10 del proyecto de resolución sobre el informe del OIEA representa la resolución de la Conferencia General sobre la aplicación de las salvaguardias

del OIEA en el Oriente Medio de una manera selectiva y partidista. En el párrafo 10 figuran algunos componentes de la resolución, pero se pasan por alto otros. Este intento de introducir una nueva interpretación de la resolución adoptada por consenso y avenencia sobre el Oriente Medio es inaceptable y podría perjudicar el entendimiento común necesario para llegar a un consenso sobre la cuestión.

Israel votará contra el párrafo 10 del proyecto de resolución.

Sr. Pak Gil Yon (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): El elemento central del Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, que se pactó el 21 de octubre de 1994, es la provisión de reactores de agua ligera por parte de los Estados Unidos a condición de que suspendiéramos nuestras actividades nucleares.

Han transcurrido siete años desde que se aprobara el Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos. Durante este período, la República Popular Democrática de Corea ha acatado plenamente sus obligaciones de conformidad con el Marco Acordado, incluida la congelación de los reactores moderados por grafito. Sin embargo, los Estados Unidos no están aplicando el Marco Acordado de buena fe. El proyecto de los reactores de agua ligera, que está previsto que se acabe para el año 2003, se encuentra apenas en la fase de excavación del terreno.

Los Estados Unidos no suministran la indemnización correspondiente por la electricidad que hemos perdido a consecuencia del retraso en la construcción de reactores de agua ligera; prefieren ocuparse de la cuestión de las inspecciones. Esto sólo puede interpretarse como un intento de achacarnos la culpa del retraso en la construcción de los reactores de agua ligera y abandonar el Marco Acordado. Sin embargo, en el proyecto de resolución se hace caso omiso de lo fundamental de la cuestión y se obliga arbitrariamente a mi país a dar aplicación al acuerdo de salvaguardias. El acuerdo de salvaguardias no es una cuestión que pueda aplicarse ejerciendo presión. La solución de la cuestión radica en la aplicación del Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos.

Mi delegación quisiera una vez más dejar clara su postura de que la cuestión nuclear en la península coreana no es una cuestión que deba abordarse en las Naciones Unidas, sino que debe resolverse entre

la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos. Por lo tanto, mi delegación votará en contra del proyecto de resolución que figura en el documento A/56/L.10.

Sr. Mehta (India) (*habla en inglés*): La India, miembro fundador del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), otorga suma importancia y valor a los objetivos del Organismo. Puesto que el proyecto de resolución A/56/L.10 corresponde a las actividades del OIEA, lo secundaremos. Ahora bien, tenemos dificultades considerables con respecto al tercer párrafo del preámbulo.

El texto de ese párrafo parece vincular la adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) a la libertad de investigación, desarrollo, producción y uso de la energía nuclear con fines pacíficos. En el estatuto del OIEA, que debe regir todas nuestras deliberaciones sobre las actividades del Organismo, se pide al Organismo que acelere e intensifique la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo. Además, en el estatuto se subraya el principio de la igualdad soberana de todos sus miembros. El objetivo de esas disposiciones del estatuto del OIEA es obviamente fomentar un acceso sin restricciones de los Estados Miembros a los usos pacíficos de la energía atómica sin ningún tipo de discriminación, aunque con las salvaguardias apropiadas.

El estatuto del OIEA es anterior al TNP. Además, no se ha designado al Organismo como secretaria del TNP. El Organismo simplemente lleva a cabo actividades relativas a las salvaguardias con varios Estados Miembros de conformidad con los acuerdos; y el propio concepto de las salvaguardias es anterior al TNP. El TNP no es un Tratado equitativo. Por otro lado, los Estados que poseen armas nucleares y que son parte del Tratado no han cumplido con las disposiciones del artículo VI del TNP. Por consiguiente, el TNP no debe utilizarse para discriminar entre los miembros del OIEA. Al sugerir que la mera adherencia al TNP —sobre la cual se conocen bien las opiniones de mi Gobierno— supondría el acceso a los usos pacíficos de la energía atómica, el proyecto de resolución se desvía de los objetivos consagrados en el estatuto del OIEA y, de hecho, los menoscaba.

Por lo tanto, nos hemos visto obligados a solicitar que se someta a votación el tercer párrafo del preámbulo, y votaremos en contra.

Sr. Aldouri (Iraq) (*habla en inglés*): Mi delegación lamenta que la Asamblea General no haya aprobado el proyecto de enmienda que hemos presentado. De haberse aprobado, hubiera reflejado las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en el Iraq tal y como se describen en los documentos del OIEA. Habida cuenta del actual carácter partidista del proyecto de resolución, mi delegación no tiene más alternativa que solicitar una votación separada sobre el párrafo 12, teniendo en cuenta que el Iraq ha cumplido plenamente con todas sus obligaciones de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Quisiera citar un pasaje del párrafo 35 del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica al Consejo de Seguridad, de fecha 27 de julio de 1998 (S/1998/694):

”Como ya se ha hecho constar, no hay indicios de que el Iraq haya conservado ninguna capacidad física para la producción nacional de cantidades de importancia práctica de material nuclear que pueda utilizarse para la fabricación de armas, ni hay nada que indique que el Iraq haya adquirido o producido material nuclear que pueda utilizarse para la fabricación de armas que no sea el material nuclear verificado por el OIEA y retirado del Iraq de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 687 (1991).”

Por consiguiente, pido a los representantes que apoyen a mi delegación y, habida cuenta de los datos que mencioné antes, que voten contra el párrafo 12 del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de su voto.

Se ha solicitado votación separada sobre el tercer párrafo del preámbulo, el párrafo 5 de la parte dispositiva, el párrafo 10 de la parte dispositiva y el párrafo 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/56/L.10.

De no haber objeciones, procederemos en consecuencia.

Someteré ahora a votación el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/56/L.10.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Canadá, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Tonga, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

India, Israel.

Abstenciones:

Bhután, Côte d'Ivoire, Cuba, Haití, Pakistán, República Democrática del Congo.

Por 127 votos contra 2 y 6 abstenciones, queda aprobado el párrafo tres del preámbulo del proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/56/L.10.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Tonga, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Côte d'Ivoire, Haití, India, Pakistán, República Árabe Siria.

Por 130 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/56/L.10.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/56/L.10.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Nauru, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Tonga, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Ninguna.

Por 136 votos contra 2 y ninguna abstención, queda aprobado el párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/56/L.10.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/56/L.10.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Tonga, Turquía, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argelia, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Egipto, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Malasia, Marruecos, Pakistán, República Árabe Siria, Sudán, Túnez, Zambia.

Por 119 votos contra ninguno y 14 abstenciones, queda aprobado el párrafo 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/56/L.10.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que después de que se presentó el proyecto, Suriname se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.10.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución A/56/L.10 en su totalidad.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea.

Abstenciones:

Côte d'Ivoire, República Democrática Popular Lao.

Por 150 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.10 (resolución 56/94).

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones en explicación de su posición. Recuerdo a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán realizarlas desde sus asientos.

Sr. Durrani (Pakistán) (*habla en inglés*): He pedido la palabra tras la votación sobre el proyecto de resolución A/56/L.10, titulado “Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica”, para explicar la posición del Pakistán acerca del párrafo tres del preámbulo y el párrafo 5 de la parte dispositiva. Mi delegación se abstuvo de votar en esos párrafos.

Para nosotros no es aceptable la redacción del párrafo tres del preámbulo, en el que el derecho de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos se vincula al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Habida cuenta de que el Pakistán no es parte en el TNP, no podemos aceptar ningún compromiso en su nombre.

De igual modo, dejamos constancia de nuestras reservas en cuanto a la redacción de la primera parte del párrafo 5 de la parte dispositiva, que dice:

“teniendo en cuenta la importancia de lograr la aplicación universal del sistema de salvaguardias del Organismo, insta a todos los Estados que todavía no tienen en vigor acuerdos amplios de salvaguardias, a que lo hagan lo antes posible.”

A nuestro juicio el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) es facilitar las salvaguardias técnicas y no el tomar decisiones políticas.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): La delegación china ha votado a favor del proyecto de resolución 56/94, “Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica”, en su conjunto. La delegación china considera que durante el año transcurrido el Organismo ha realizado una labor útil y ha avanzado en forma significativa en muchos aspectos de su tarea, y por consiguiente deseamos manifestar nuestro aprecio.

La delegación china desea explicar su posición respecto de las siguientes cuestiones.

En cuanto a la cuestión nuclear en la República Popular Democrática de Corea, la posición del Gobierno

de China sigue siendo la misma. Siempre hemos respaldado la desnuclearización de la península coreana y el mantenimiento de la paz y la seguridad en dicho territorio. Las partes en cuestión deben hallar una solución pacífica al problema nuclear de la República Popular Democrática de Corea mediante un diálogo constructivo, consultas y cooperación genuina. Los países interesados también tienen que continuar su diálogo con la República Popular Democrática de Corea, en mutuo respeto y aplicando fielmente los acuerdos.

Con respecto a la cuestión del Iraq, la delegación de China opina que la prolongación de este problema ha agravado la situación humanitaria en el país, cosa que no favorece la paz ni la estabilidad de la región del Golfo. Las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad deben aplicarse plenamente y la soberanía y la integridad territorial del Iraq deben ser respetadas. China insta a que se levanten lo antes posible las sanciones contra el Iraq, en base a una evaluación objetiva de la aplicación por parte del Iraq de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Sr. Benítez Versón (Cuba): La delegación de Cuba ha votado nuevamente este año a favor del proyecto de resolución sobre el informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que figura en el documento A/56/L.10. Nuestro apoyo refleja la gran importancia que Cuba le concede a la labor del Organismo.

Como expresamos en el debate sobre este tema, hace varias semanas, Cuba valora de forma positiva los esfuerzos y resultados de la OIEA en el terreno de la asistencia técnica y la cooperación, las salvaguardias y la seguridad nuclear. Al mismo tiempo, lamentamos que la resolución adoptada incluya formulaciones controvertidas que no cuentan con el apoyo de todas las delegaciones.

La Asamblea General de las Naciones Unidas no debe convertirse en un foro para reproducir discusiones sobre temas delicados que son examinados por los Estados miembros del OIEA, esto tanto por razones técnicas como políticas. Reabrir tales discusiones en la Asamblea General no es técnicamente conveniente, porque muchas delegaciones en Nueva York no pueden dar un seguimiento riguroso a las discusiones que tienen lugar en Viena y por tanto, no cuentan con todos los antecedentes necesarios para reabrir en esta Sede negociaciones serias sobre temas que son altamente sensibles. Pero más importante aún que las consideraciones

técnicas, desde el punto de vista político, no creemos que contribuyan positivamente a la labor del OIEA los ejercicios de votación que, tradicionalmente, tienen lugar al tomarse acción sobre la resolución dedicada al informe anual del Organismo. Muchas organizaciones internacionales que presentan informes a las Naciones Unidas examinan en su seno temas controversiales, respecto a los cuales hay divisiones entre sus Estados Miembros. Sin embargo, las resoluciones que aquí aprobamos sobre dichas organizaciones no reproducen tales cuestiones controversiales y se adoptan sin votación. No creemos que la resolución sobre el informe del OIEA tenga que ser la excepción.

Por tales razones, Sr. Presidente, mi delegación se abstuvo en la votación separada del párrafo 12 de la parte dispositiva y se hubiese abstenido con relación al párrafo 11 de la parte dispositiva de haberse votado éste por separado. Cuba votó en contra de la moción de no acción respecto a la enmienda contenida en el documento A/56/L.11, por considerar que tal moción impedía a los Estados Miembros ejercer su legítimo derecho a pronunciarse sobre una propuesta de fondo altamente relevante en el contexto del proyecto de resolución bajo examen.

En lo que se refiere al tercer párrafo del preámbulo, el mismo establece un vínculo entre el derecho de los Estados a desarrollar investigaciones, producir y utilizar energía nuclear con fines pacíficos y la adhesión del Estado al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). La posición de Cuba con relación al TNP es bien conocida. Consideramos que es un Tratado discriminatorio y selectivo en su propia esencia, mediante el cual se establecen dos categorías de Estados, con derechos y obligaciones diferentes, y se legitima la posesión de armas nucleares por parte de un grupo de países. Por las razones mencionadas, Cuba no apoyó la formulación contenida en el tercer párrafo del preámbulo y se abstuvo en la votación del mismo.

Sr. Atieh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación ha votado a favor de la resolución 56/94 relativa al informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Esa posición refleja nuestra convicción de que esta resolución es una base para fortalecer el régimen de salvaguardias del OIEA, lo que a su vez es una manera de garantizar la seguridad internacional.

Sin embargo, mi delegación manifiesta su preocupación y su temor de que los precedentes constantes que tiene el régimen de salvaguardias sobre otros programas del Organismo perturbe el equilibrio apetecido por los países en desarrollo en cuanto a los programas y presupuestos del Organismo. La Asamblea General no es el lugar adecuado para definir las prioridades del Organismo, que es una prerrogativa de la Junta de Gobernadores del Organismo.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 14 del programa?

Así queda acordado.

Tema 29 del programa (*continuación*)

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de resolución (A/56/L.48)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea General celebró el debate sobre este tema del programa en sus sesiones plenas 58ª y 59ª, el 19 de noviembre de 2001.

La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.48.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/56/L.48?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.48 (resolución 56/95).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 29 del programa.

Tema 35 del programa (*continuación*)

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas

Proyecto de resolución (A/56/L.46)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea General celebró el debate sobre este tema del programa en su 83ª sesión plenaria, el 11 de diciembre de 2001.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.46.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, quiero anunciar que desde su presentación, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Chipre, Etiopía, Liechtenstein, Nueva Zelandia y Venezuela.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/56/L.46?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.46 (resolución 56/96).

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto sobre la resolución que acabamos de aprobar. Me permito recordar a los representantes que las explicaciones de voto deben limitarse a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Sr. Madej (Polonia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de los miembros del Grupo Convocador de la Comunidad de Democracias, a saber, Chile, la República Checa, la India, Malí, México, Portugal, la República de Corea, la República de Sudáfrica, los Estados Unidos de América y mi país, Polonia, para expresar nuestra satisfacción por la aprobación de la resolución titulada "Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas".

El sistema de las Naciones Unidas en su conjunto sigue desempeñando un papel fundamental en la prestación de un apoyo oportuno, coherente y adecuado a los Estados Miembros en sus esfuerzos por lograr la democratización y la buena gestión pública. La promoción y la consolidación de las prácticas y los principios democráticos, especialmente en las democracias nuevas o restauradas, debe seguir siendo una de las principales tareas de la Organización.

El Grupo Convocador de la Comunidad de Democracias toma nota en particular de la observación que hace el Secretario General en el párrafo 33 de su informe (A/56/499) en el sentido de que ambos foros internacionales, a saber, la Conferencia de las Democracias Nuevas o Restauradas y la Comunidad de Democracias, desempeñan un importante papel en la movilización de la voluntad política para promover las prácticas y los valores y principios democráticos y para velar por que las lecciones aprendidas de los procesos de democratización que han tenido lugar en varias

partes del mundo no se pierdan y se preserven para las futuras generaciones.

Sra. Tobing-Klein (Suriname) (*habla en inglés*): Suriname está muy complacido con el debate sobre el tema 35 del programa relativo a la promoción y la consolidación de la democracia, la paz, la seguridad y el estado de derecho en nuestros países, así como con el resultado de dicho debate. Suriname atribuye una gran importancia a la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas, y felicita a Benin y a la comunidad internacional por la importante Declaración de Cotonú. Las experiencias de Suriname, tras los graves quebrantamientos que sufrió en el pasado nuestro sistema democrático, nos han enseñado que hacen falta una atención y una acción constantes para desarrollar y mantener una verdadera cultura democrática en la que puedan prevalecer la paz, la seguridad, el respeto de los derechos humanos, la buena gestión pública y el imperio de la ley. Por lo tanto, Suriname ha prestado una atención especial en su Plan de Desarrollo Multianual para 2001-2005 a la democracia, la buena gestión pública y la restauración y rehabilitación del orden democrático y el Estado constitucional. Una genuina asociación entre el Gobierno, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales es realmente una condición sine qua non para el logro de esos nobles objetivos.

En el proceso preparatorio para su participación en las importantes reuniones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que tuvieron lugar este año en Costa Rica y el Perú, Suriname organizó una amplia consulta con organizaciones de mujeres, jóvenes, iglesias, empresarios, sindicatos e instituciones de derechos humanos para deliberar acerca del proyecto de la Carta Democrática Interamericana. Suriname fue uno de los países que aprobaron por aclamación la Carta Democrática en la vigésimo octava sesión de la OEA en Lima, Perú, el 11 de septiembre de 2001.

A Suriname le complace mucho el lugar central que ocupa la democracia en esa Carta Democrática, en la que la democracia y su relación con los derechos humanos, el desarrollo integral y la lucha contra la pobreza son fundamentales. Además, a Suriname le satisface que en las disposiciones de la Carta Democrática se contemple la protección a los países miembros en caso de disturbios o perturbaciones inconstitucionales del orden democrático.

Para concluir, Suriname agradece el generoso apoyo que está recibiendo de la comunidad internacional por conducto de, entre otros, las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de los Estados Americanos, así como de países a título individual como los Países Bajos, al proceso de democratización y de consolidación de nuestras instituciones democráticas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Australia para que presente una cuestión de orden.

Sr. Stuart (Australia) (*habla en inglés*): Anteriormente hicimos uso de la palabra como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución presentado por la delegación de Benin sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas. Habíamos firmado tanto la lista de patrocinadores que obraba en poder de la delegación de Benin como la que obraba en poder de la Secretaría. Por eso nos sorprende que no figuremos entre los patrocinadores, y esperamos que esto pueda rectificarse en el acta de esta reunión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Benin sobre una cuestión de orden.

Sr. Adechi (Benin) (*habla en francés*): Quisiera recordar, para beneficio de la Secretaría, que cuando presenté el proyecto de resolución durante la reunión anterior, proporcionamos una lista con los nombres de todos los países que tuvieron la amabilidad de patrocinar el proyecto de resolución. Por lo tanto, quisiera recalcar que los nombres de todos los países que mencionamos anteriormente, que son patrocinadores del proyecto de resolución, deben figurar en el documento A/56/L.46/Rev.1 cuando sea publicado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 35 del programa?

Así queda acordado.

Tema 33 del programa (*continuación*)

Devolución y restitución de la propiedad cultural a los países de origen

Proyecto de resolución A/56/L.41/Rev.1

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró un debate sobre

este tema del programa en sus 81ª y 82ª sesiones plenarios, el 10 de diciembre de 2001.

La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.41/Rev.1.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, los países siguientes se han hecho patrocinadores: Costa Rica, la República Dominicana, Egipto, la Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Nueva Zelanda, Nigeria, Paraguay y Tonga.

¿Hay algún otro patrocinador? El Yemen indica que desea que se le incluya en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.41/Rev.1.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/56/L.41/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.41/Rev.1 (resolución 56/97).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 33 del programa?

Así queda acordado.

Tema 21 del programa (*continuación*)

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

a) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano

Proyecto de resolución (A/56/L.43)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró un debate sobre el tema 21 del programa y los incisos a) a m) de dicho tema en sus sesiones plenarios 77ª a 80ª, los días 6 y 7 de diciembre de 2001.

Doy la palabra a la representante de Jamaica para que presente el proyecto de resolución A/56/L.43.

Sra. Durrant (Jamaica) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano", que figura en el documento A/56/L.43, de conformidad con la declaración que formulé en nombre del Grupo sobre el tema 21 del programa en relación con el informe

del Secretario General que figura en el documento A/56/171.

Quiero anunciar que, con posterioridad a la publicación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Antigua y Barbuda, las Bahamas, Chile y la República Dominicana.

Este proyecto de resolución, que se presenta cada dos años a la Asamblea General, tiene por objeto alentar una mayor cooperación entre el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y las organizaciones, los organismos y los programas de las Naciones Unidas, en particular la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en apoyo al desarrollo económico y social de la región. Se trata, en esencia, de una actualización de la resolución 54/8, que fue aprobada por consenso durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en 1999.

En el preámbulo del proyecto de resolución se hace referencia, entre otras cosas, al Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano, en el cual las partes convienen en fortalecer y ampliar la cooperación entre sí en materias de interés común en la esfera de sus respectivas competencias, de conformidad con sus instrumentos constitucionales. Asimismo, se hace referencia a las actividades conjuntas que realiza el SELA con los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas. En el preámbulo, por último, se acoge con beneplácito el continuo seguimiento de la evolución del tratamiento de temas vinculados con el sistema de las Naciones Unidas, en estrecho contacto con las delegaciones de los Estados Miembros que participan en dichas deliberaciones.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General insta a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a que continúe profundizando sus actividades de coordinación y apoyo recíproco con el SELA. Insta también al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que prosiga su cooperación financiera y técnica con los programas que ejecuta la Secretaría Permanente del SELA en esferas de preocupación e interés mutuos. Por último, insta a los organismos especializados y otras organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas a que continúen e intensifiquen su apoyo a las actividades del SELA.

En el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General reitera el

pedido hecho al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario Permanente del SELA de que evalúen la aplicación del Acuerdo entre ambas partes y que informen sobre el particular a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Para concluir, quiero recomendar a la Asamblea General que apruebe por consenso el proyecto de resolución que figura en el documento A/56/L.43.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.43.

Antes de hacerlo, quisiera anunciar que los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores: Dominica, Guatemala, Santa Lucía y Trinidad y Tabago.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/56/L.43?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.43 (resolución 56/98).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del inciso a) del tema 21?

Así queda acordado.

Tema 12 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Informe del Consejo Económico y Social (A/56/3 y Add.1 y 2)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora el tema 12 del programa titulado "Informe del Consejo Económico y Social", de conformidad con la decisión adoptada en su 43ª sesión plenaria, celebrada el 9 de noviembre de 2001.

Doy la palabra el Presidente del Consejo Económico y Social para que presente el informe del Consejo Económico y Social.

Sr. Belinga-Eboutou (Camerún) (*habla en francés*): La Asamblea General decidió, el 9 de noviembre de 2001, incluir en su programa el examen del informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 2001. El Consejo Económico y Social acoge con beneplácito esa decisión, que es realmente histórica.

En efecto, a diferencia de la práctica habitual en el caso de los otros dos órganos principales —el Consejo

de Seguridad y la Corte Internacional de Justicia— hasta el día de hoy la Asamblea General había examinado por partes el informe que le presenta anualmente el Consejo Económico y Social.

Si bien la Asamblea abordaba directamente en sesión plenaria un número limitado de cuestiones, confiaba el examen de lo esencial de este informe a las Comisiones Principales, a saber, a las Comisiones Segunda, Tercera y Quinta.

Esa práctica, hay que reconocerlo para aplaudirlo, tenía y tiene el mérito de garantizar una cierta eficacia en el plano sectorial. Sin embargo, cabe señalar, para deplorarlo, que esa práctica ha llevado a lo largo de los años a que se empañara la imagen del Consejo Económico y Social, ya que no se tenía una percepción global de su labor ni se comprendían sus enfoques estratégicos.

Al decidir examinar el informe del Consejo Económico y Social, de conformidad con la Carta, la Asamblea General ciertamente ha querido restablecer el equilibrio de las cosas, pero sobre todo ha querido, por medio de este acto importante, dar prueba de su voluntad de participar activamente en el proceso de renacimiento y la revitalización de nuestro órgano, proceso que se han iniciado hace ya algunos años.

Quisiera, en nombre del Presidente del Consejo Económico y Social, dar las gracias sinceramente y expresar nuestro reconocimiento a la Asamblea por esa decisión.

La Asamblea recordará que el año pasado los jefes de Estado y de gobierno manifestaron su satisfacción por el nuevo dinamismo del Consejo Económico y Social, que está más en consonancia con el mandato que se le confiere en la Carta. La decisión de la Asamblea de examinar directamente nuestro informe es altamente valorada por nuestros jefes de Estado.

El Consejo Económico y Social tiene la responsabilidad de brindar orientación a los organismos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la promoción del desarrollo económico y social, así como de coordinar sus actividades. El Consejo coordina asimismo el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias internacionales relativas a las cuestiones económicas y sociales y asuntos conexos.

Es así que el Consejo Económico y Social ha dedicado mucho tiempo y esfuerzo al seguimiento sistemático de las estrategias de desarrollo que han surgido de las grandes conferencias y reuniones en la cumbre

organizadas bajo la égida de las Naciones Unidas en el decenio de 1990, incluidas las decisiones adoptadas en el contexto del seguimiento quinquenal de dichas reuniones.

El papel del Consejo ha demostrado también ser especialmente importante para la puesta en práctica de las recomendaciones formuladas y las decisiones adoptadas por las grandes conferencias sobre la integración de la mujer y sobre los asentamientos humanos.

Con este espíritu, el Consejo Económico y Social ha mejorado la supervisión de sus comisiones técnicas, haciendo hincapié en el seguimiento coordinado de los resultados de esas grandes conferencias. El estrechamiento de los lazos del Consejo con sus comisiones técnicas ha contribuido al establecimiento de una mayor coherencia de criterios y a la utilización de métodos de trabajo más propicios a la eficacia y la eficiencia.

Además, se han definido con más precisión las relaciones de trabajo entre el Consejo y las cinco comisiones económicas regionales. El Consejo celebra todos los años un diálogo con los secretarios ejecutivos de esas comisiones sobre una cuestión concreta, y la contribución de esas comisiones enriquece sustancialmente, cada vez más, los trabajos del Consejo Económico y Social.

En el marco de su mandato, el Consejo no ha escatimado esfuerzo alguno en estos últimos años para reunir a todos los asociados para el desarrollo con miras a mejorar la concertación y la coherencia de las políticas de los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas para optimar sus resultados en materia de desarrollo, especialmente en lo que atañe a la lucha contra la pobreza, cuya erradicación sigue siendo nuestra máxima prioridad.

El otorgar prioridad a la lucha contra la pobreza y el subdesarrollo ha hecho que África pasara a ser el centro de las preocupaciones del Consejo Económico y Social. Por lo tanto, el Consejo ha tenido que examinar profundamente las causas del atraso económico de África, así como buscar los medios y arbitrios para acelerar su integración en una economía mundial cada vez más competitiva.

Esta atención especial a África alcanzó su punto culminante en julio de este año. En efecto, durante la serie de sesiones de alto nivel organizada en el marco de su periodo de sesiones sustantivo, el Consejo Económico y Social se abocó a reflexionar sobre el papel que debería desempeñar el sistema de las Naciones Unidas

—por lo tanto, nosotros, los Estados Miembros— en apoyo de los esfuerzos realizados en favor del desarrollo sostenible de África. Siguiendo las directrices de los jefes de Estado y de gobierno contenidas en la Declaración del Milenio, el Consejo Económico y Social, al concluir la serie de sesiones de alto nivel, aprobó una Declaración Ministerial en la que establece medidas especiales que debería tomar la comunidad internacional para promover el desarrollo de África.

Esa Declaración, que es uno de los elementos claves del informe que está siendo objeto de examen, merece que la Asamblea General le brinde un trato equitativo y apropiado. Como destacado foro internacional en la esfera económica y social, el Consejo ha contribuido a movilizar no sólo a los Estados sino también a los jefes de las instituciones financieras y de los organismos especializados, al sector privado, a las organizaciones no gubernamentales y a todos los asociados para el desarrollo en apoyo de la Nueva iniciativa africana, que ahora se denomina Nueva Alianza para el Desarrollo de África. El informe que hoy examina la Asamblea contiene importantes sugerencias para su aplicación.

El Consejo ha desempeñado un papel de primera plana en cuanto a señalar a la atención de las organizaciones internacionales la importancia que revisten para el desarrollo las tecnologías de la información y de la comunicación. El Consejo se basó para ello en la Declaración Ministerial formulada en 2000 sobre el papel de las tecnologías de la información y de la comunicación en el contexto de una economía mundial fundada en el conocimiento y el saber.

Tras el impulso generado así por el Consejo Económico y Social, se constituyó en la Sede de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 2001, en una ceremonia en la que, Sr. Presidente, tuvimos el honor y el privilegio de contar con su presencia, un grupo de trabajo encargado de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Hemos supervisado más estrechamente la aplicación, por parte de los fondos y programas de las Naciones Unidas, de las políticas en pro del desarrollo en sus actividades operacionales. Al hacerlo, hemos ayudado a la Asamblea General en la realización de su examen trienal de las actividades operacionales.

La institucionalización de un debate sobre los asuntos humanitarios, en virtud de la resolución 52/12 B

de la Asamblea General, nos permite ahora examinar cuestiones más amplias de política general en esa esfera.

Como la mundialización y las diversas formas que reviste han pasado a ser uno de los factores determinantes en los procesos de toma de decisiones a escala nacional e internacional, el Consejo Económico y Social ha contribuido a la creación para múltiples interesados a la vez de nuevas oportunidades y nuevos medios para participar en la promoción del desarrollo.

Por ejemplo, el Consejo ha desempeñado un papel central en la promoción de la cooperación con las instituciones de Bretton Woods. Desde 1998 se celebra cada año entre representantes del Consejo y de las instituciones de Bretton Woods una reunión especial de alto nivel dedicada a las cuestiones relativas a la financiación y el desarrollo. La reunión de alto nivel de este año, que tuvo lugar el 1º de mayo, fue particularmente útil. En los debates plenarios y en las deliberaciones de las dos mesas redondas, los participantes realizaron un intercambio de opiniones muy amplio y profundo sobre los problemas urgentes y difíciles que plantea el desarrollo. En el informe figura un resumen de esos debates.

El Consejo Económico y Social organiza asimismo todos los años un diálogo sobre cuestiones de política general con los dirigentes de las instituciones comerciales y financieras internacionales para examinar la situación de la economía mundial. El Consejo organiza también reuniones temáticas con representantes de los organismos especializados, así como reuniones dedicadas a analizar las decisiones adoptadas por el Comité Administrativo de Coordinación.

La capacidad del Consejo para reunir a representantes de gobiernos, órganos del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado para estudiar y debatir cuestiones económicas y sociales se reconoce ahora plenamente. En este sentido, la forma en que el Consejo prepara y organiza los debates de alto nivel es ejemplar. Los preparativos para las series de sesiones de alto nivel incluyen la convocación de varias reuniones de información y mesas redondas. En esas reuniones preparatorias, representantes de gobiernos y del sector público participan junto con representantes del sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales.

En el período de sesiones sustantivo de 2001, el Consejo fortaleció su convicción de que, para que su trabajo tenga éxito, debe participar en él toda la sociedad civil. Así, el Foro Africano para la Promoción de

las Inversiones, que tuvo lugar en 2001 paralelamente a la serie de sesiones de alto nivel, reunió a ministros africanos, representantes de compañías privadas y sindicatos africanos, inversionistas y representantes de organismos especializados de las Naciones Unidas y de órganos de desarrollo regionales y subregionales.

El foro de las organizaciones no gubernamentales, que también tuvo lugar paralelamente a la serie de sesiones de alto nivel, reunió por primera vez a un número impresionante de organizaciones dedicadas a buscar la mejor forma en que la comunidad internacional puede ayudar a África a lograr el desarrollo sostenible. El compromiso de las organizaciones no gubernamentales con la labor del Consejo Económico y Social se puso de manifiesto recientemente en Dakar en ocasión del primer seminario sobre la aplicación de la declaración ministerial aprobada en julio de 2001. Ese es un momento oportuno para aplaudir el inminente establecimiento en Túnez de la red oficiosa de las organizaciones no gubernamentales, que cubrirá las principales regiones del mundo. Esa red permitirá a todos los organismos de la sociedad civil no sólo estar mejor informados del trabajo de la Organización, sino también y por encima de todo contribuir a su éxito y perpetuación. El seminario de Dakar fue una prueba fehaciente al respecto.

Como puede verse, el Consejo ha conseguido en muchos aspectos cumplir con eficiencia su cometido. No obstante, es consciente de que, debido a varios acontecimientos nuevos, debe reexaminar constantemente tanto las cuestiones de fondo como los procedimientos. De esta manera, el Consejo seguirá estando a la vanguardia del debate sobre el desarrollo mundial. Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Consejo decidió dar seguimiento al compromiso asumido por los jefes de Estado y de gobierno en la Declaración del Milenio de fortalecer más este órgano y aprovechar sus recientes éxitos para poder desempeñar a cabalidad la función que se le confiere en la Carta. Ese compromiso será objeto de debate en la reunión que se celebrará el año próximo sobre las cuestiones de coordinación.

Sin querer prejuzgar las conclusiones a las que llegará el Consejo ni las recomendaciones que le hará la Asamblea General tras su examen de este tema, quiero referirme a algunos conceptos fundamentales que podrían guiar la próxima etapa del fortalecimiento del Consejo Económico y Social.

Ante todo, sugiero que el Consejo asuma un papel aún más prominente en el debate que van a celebrar los órganos intergubernamentales sobre la mundialización. Habida cuenta de su responsabilidad en las esferas económica, social y conexas, pensamos que el Consejo está en condiciones de señalar a la atención todos los aspectos fundamentales del debate sobre el desarrollo. El Consejo también desempeña un papel principal en el seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas, por lo que, naturalmente, está en condiciones de consolidar ese papel en los próximos dos años. Los miembros recordarán que para ese período se prevé la celebración de varias conferencias de gran importancia, en particular la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Además, es necesario que se precise el papel que tendrá que desempeñar el Consejo en el apoyo que habrá de prestarse a la Asamblea General con respecto a los objetivos de desarrollo que se fijaron en la Declaración del Milenio.

Segundo, creo necesario sugerir que el Consejo examine con mayor profundidad los aspectos socioeconómicos de la prevención de los conflictos, así como de la reconstrucción, la rehabilitación y la consolidación de la paz después de los conflictos no sólo para fortalecer la relación dialéctica entre la paz y el desarrollo, sino también para asegurar una mejor coordinación de los trabajos en esa esfera. Esas actividades podrían también ofrecer nuevas oportunidades para la interacción entre el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad.

Tercero, debemos esforzarnos por aumentar el impacto de la labor del Consejo en todos los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas.

El Consejo ha demostrado que es un foro único que permite reunir a altos funcionarios y jefes de diversos ministerios sectoriales para debatir sobre cuestiones de interés común. No obstante, han de hacerse nuevos cambios para desarrollar este diálogo y garantizar que estos debates e intercambios de opiniones, así como sus conclusiones, sean también un aspecto esencial de los debates en el seno de los órganos intergubernamentales, tales como la Segunda y Tercera Comisiones de la Asamblea General. Esto, naturalmente, sin perjudicar en modo alguno el valor de un debate abierto y franco que no apunta necesariamente a la adopción de conclusiones concertadas.

Asimismo, hay que prestar mayor atención a nuestras relaciones con las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los órganos nacionales, en particular los consejos económicos y sociales nacionales, a fin de que el Consejo Económico y Social pueda desempeñar su papel de orientación en materia de desarrollo. Como dije antes, el éxito del Foro Africano para la Promoción de las Inversiones y la Conferencia de Organizaciones no Gubernamentales ha fortalecido nuestra convicción sobre la importancia de la contribución de estos actores del desarrollo a las Naciones Unidas en el nuevo milenio.

En cuarto lugar, es importante no sólo formular políticas coherentes en los ámbitos económico y social y en los ámbitos conexos, sino también velar por la coordinación, en particular entre el Consejo y sus órganos subsidiarios, los organismos de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y las demás partes interesadas, así como entre los principales órganos de la Organización. Las reuniones de las Mesas de estos órganos, apoyadas por el Secretario General, son sin duda importantes, pero no pueden en modo alguno reemplazar a los Estados Miembros en su papel de proporcionar observaciones constructivas al informe del Consejo.

A este respecto, el examen que la Asamblea dedica hoy al informe del Consejo es, en mi opinión, de gran importancia y no sólo simbólica, porque el debate se concentrará en cuestiones fundamentales. Este examen debe confirmar la utilidad de la labor del Consejo Económico y Social, en particular en 2001, y será una guía valiosa a la hora de continuar con nuestros esfuerzos por mejorar aún más la labor del Consejo e identificar las nuevas esferas que han de explorarse.

Estas son las observaciones que me sentí obligado a hacer en momentos en que la Asamblea General comienza por primera vez el examen del informe del Consejo Económico y Social.

Sr. de Ruyt (Bélgica) (*habla en francés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea (UE). Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia—, y Chipre, Malta y Turquía en calidad de países asociados, hacen suya esta declaración.

Se ha pedido a la Asamblea General que debata hoy sobre el informe presentado por el Consejo Económico y Social, el cual figura en el documento A/56/3.

La Asamblea lo hace teniendo presente uno de los primeros propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, expuesto en el párrafo 3 de su artículo 1:

“Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.”

El Consejo Económico y Social es el órgano clave de las Naciones Unidas en materia de desarrollo económico y social sostenible y, por lo tanto, su informe merece la máxima atención posible. La Unión Europea apoya plenamente el enfoque del Sr. Martin Beling-Eboutou, Presidente del Consejo Económico y Social, en cuanto a que el tema 12 y todo el informe del Consejo se traten en sesión plenaria. Aplaudimos este nuevo procedimiento que, de cierta manera, da realce y categoría a las decisiones tomadas por el Consejo.

Permítaseme volver brevemente al período de sesiones de verano, a fin de destacar los puntos más destacados. En primer lugar, la Unión Europea acoge con beneplácito el hecho de que el Consejo Económico y Social haya consagrado su principal debate a África, con arreglo al tema “La función del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los países de África dirigidos a lograr el desarrollo sostenible”. El continente africano es una de las prioridades de la Unión Europea; de hecho, la Unión Europea es el mayor donante de África y su principal socio comercial.

Algunos de los aspectos del debate sobre África se están desarrollando aún más en la Asamblea General. La Unión celebra que los jefes de Estado africanos hayan emprendido este verano la Nueva Iniciativa Africana. Aplaudimos asimismo la decisión adoptada en octubre en cuanto a incorporar esta iniciativa en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. África está comenzando a encargarse de su propio desarrollo y porvenir y la Unión Europea respalda estos esfuerzos.

Acogemos con beneplácito la calidad del debate celebrado en la serie de sesiones de coordinación del verano pasado relacionada con las tecnologías y las asociaciones entre el sector público y el privado. Con arreglo al tema 39 del programa, la Asamblea prosiguió este debate sobre asociaciones mundiales, teniendo en cuenta las conclusiones convenidas en el Consejo. Esta

interacción temática entre el Consejo y la Asamblea General es un avance prometedor y debe alentarse.

En otra esfera igualmente fundamental, la de la serie de sesiones sobre las actividades operacionales, el Consejo Económico y Social ha iniciado un debate sobre el examen trienal de las actividades operacionales de los diversos fondos y programas de las Naciones Unidas. Gracias a ello llevó a cabo con los jefes de los organismos interesados un debate abierto sobre las principales tendencias y las nuevas ideas vinculadas con este examen trienal. La Unión Europea está convencida de que el Consejo Económico y Social es el foro privilegiado para coordinar las actividades operacionales del desarrollo, en particular en cuanto a cuestiones transversales o temáticas.

La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios es un aspecto esencial del mandato de coordinación del Consejo. La Unión Europea reafirma su pleno compromiso con una mayor coordinación de los esfuerzos encaminados a mejorar la eficacia de las operaciones humanitarias, tanto en casos de catástrofes naturales como cuando se responde a crisis complejas. La Unión Europea asigna una importancia especial a la asistencia a las personas desplazadas dentro de su país. Por lo tanto, aplaudimos el apoyo unánime de los miembros del Consejo a la creación de una dependencia en la Secretaría que vele por las necesidades concretas de estas personas.

En este contexto, se han hecho esfuerzos para alentar y estimular una mejor coordinación y comunicación entre los órganos principales que participan en la prevención de los conflictos y en la reconstrucción después de los conflictos, en particular el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad. El objetivo es velar por un apoyo eficaz de los Estados Miembros para un enfoque integrado del problema. La Academia Internacional de la Paz organizó recientemente un seminario sobre este tema en el que participaron representantes de 30 Estados Miembros. Las conclusiones del seminario se comunicaron oficialmente a la Asamblea en el documento A/56/607. La Unión Europea está convencida de que debemos examinar más atentamente las cuestiones de una mayor interacción y un mejor intercambio de información entre los dos órganos a fin de promover un enfoque integrado del fortalecimiento de la paz y la reconstrucción después de los conflictos. Debemos hacer todo lo posible por garantizar a quienes se ven afectados por el conflicto un proceso intergubernamental aquí en las

Naciones Unidas que pueda tener repercusiones reales y positivas en sus vidas.

La Unión Europea expresa su satisfacción por la manera cómo se han llevado a cabo las actividades del Consejo en materia de derechos humanos durante la serie de sesiones de carácter general. El Consejo logró adoptar sin votación una serie de decisiones aprobadas en la Comisión de Derechos Humanos. Tras prolongadas negociaciones, logró responder positivamente y por consenso a la solicitud de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de debatir la cuestión del cumplimiento por Myanmar del Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (No. 29). A ese respecto, estaban en juego la credibilidad tanto del Consejo como de la OIT.

La Unión Europea quisiera aprovechar la oportunidad que brinda el debate de hoy en sesión plenaria para invitar a la Asamblea a responder positivamente a la recomendación concreta del Consejo de examinar en forma fundamental en la Asamblea General los procedimientos de examen y seguimiento de las principales conferencias de las Naciones Unidas, con respecto tanto a la modalidad como a la frecuencia. El Consejo adoptó una resolución de consenso sobre el seguimiento integrado de las principales conferencias y sobre los métodos de trabajo de los comités orgánicos. Esta cuestión también tiene que debatirse aquí en la Asamblea General. Por consiguiente, apoyamos la propuesta de incluir la cuestión del seguimiento de las principales conferencias en el orden del día del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

El Consejo Económico y Social examinará el año próximo la importante cuestión de los recursos humanos para el desarrollo, en particular las medidas que han de adoptarse en relación con la educación y la salud. La Unión Europea está decidida a contribuir positiva y constructivamente al examen de estos problemas.

La Unión Europea sigue estando profundamente comprometida con el proceso de revitalización y fortalecimiento progresivo del papel coordinador del Consejo Económico y Social. La Unión Europea respalda las iniciativas encaminadas a garantizar la coordinación y la coherencia entre las cuestiones económicas y sociales, durante, por ejemplo, la reunión especial anual entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods. El Consejo Económico y Social, como uno de los órganos principales de la Carta, debe poder cumplir eficientemente su noble tarea. Este es uno

de los compromisos fundamentales asumidos el año pasado en la Declaración del Milenio. A este respecto, aplaudimos que se haya seleccionado este tema para su inclusión el año próximo en la serie de sesiones de coordinación. Con ello se brindará una oportunidad para reexaminar, en forma sustantiva, los métodos de trabajo del Consejo Económico y Social.

Por último, la Unión Europea lamenta el hecho de que no se haya terminado el trabajo en el período de sesiones sustantivo de julio sobre una serie de decisiones y temas inscritos en el orden del día. Es igualmente lamentable que las decisiones y conclusiones de los órganos subsidiarios se pongan a veces en tela de juicio. El Consejo Económico y Social es responsable de coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito económico y social, y no es un tribunal de apelaciones.

Sr. Šimonović (Croacia) (*habla en inglés*): Es para mí un gran honor intervenir sobre el informe del Consejo Económico y Social de 2001, habida cuenta del hecho de que es ésta la primera vez en la historia de las Naciones Unidas en que se debate este tema en la sesión plenaria de la Asamblea General. Es también una ocasión especial porque, el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos en las Naciones Unidas, el Secretario General de las Naciones Unidas aceptó el Premio Nobel de la Paz, en reconocimiento no sólo de su papel y del papel de las Naciones Unidas en el pasado, sino también del papel que han de desempeñar en el futuro. Al hablar sobre las perspectivas, el Secretario General señaló tres prioridades clave de las Naciones Unidas en este siglo: la erradicación de la pobreza, la prevención de los conflictos y la promoción de la democracia. Hoy, al debatir sobre el informe del Consejo Económico y Social, tenemos que pensar en su papel en el logro de esas prioridades, así como en el papel que se le asigna en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

No cabe la menor duda de que el Consejo Económico y Social ha ganado realce en los años recientes y de que el entorno internacional actual es propicio para una ampliación de sus importantes funciones. El mayor interés y la mayor importancia que se han dado al Consejo Económico y Social pueden atribuirse en parte a su pertinencia en esta era de mundialización y al redescubrimiento de la interdependencia mundial desde la tragedia del 11 de septiembre. Más que nunca antes, se pueden obtener enormes beneficios de un enfoque multilateral de las preocupaciones económicas y sociales. Como órgano esencial en las Naciones Unidas,

el Consejo Económico y Social tiene un papel muy importante a este respecto, así como ventajas comparativas que debería aprovechar más en sus actividades futuras.

El amplio sistema de órganos subsidiarios y comisiones orgánicas añade a la labor del Consejo Económico y Social una dimensión particularmente importante de colaboración en calidad de experto. Por consiguiente, mi delegación valora el papel central de las comisiones orgánicas pertinentes en los procesos de examen y seguimiento de las conferencias principales de las Naciones Unidas, así como la dimensión de coordinación del Consejo Económico y Social. En este contexto, las decisiones del período sustantivo de sesiones, celebrado en julio, constituyen un componente importante del proceso continuo de evaluación del progreso y adaptación de las políticas en el ámbito del seguimiento integrado y coordinado de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

El creciente desarrollo del Consejo Económico y Social como foro de diálogo en materia de políticas quedó demostrado una vez más en la sesión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, celebrada en mayo de este año. Tras la primera reunión de este tipo dentro del sistema de las Naciones Unidas, celebrada en 1998, la idea se ha desarrollado aún más, pues se han mejorado la organización, la selección de los temas y la participación, la cual se ha beneficiado de la adopción de la modalidad de mesas redondas.

No cabe duda de que este acontecimiento proporciona una oportunidad única para que quienes elaboran las políticas, en materia de finanzas, relaciones exteriores y cooperación al desarrollo, entablen un diálogo significativo. Además, proporciona un foro excelente para fortalecer las relaciones entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods.

No obstante, no debemos detenernos aquí. En este momento, el cometido principal consiste en acrecentar la eficacia de esta interacción con el Consejo Económico y Social de manera de incluir a todos los protagonistas pertinentes —como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los sectores civil y privado— como instrumentos primordiales para forjar una visión común en las esferas económica y social.

Al mirar hacia el futuro, esperamos que se aproveche plenamente la Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo, que se celebrará en Monterrey, México, el año próximo, a fin de crear una cooperación más intensa y más eficaz encaminada a la elaboración de un plan de acción estratégico para lograr el desarrollo. De hecho, el Consejo Económico y Social podría desempeñar una función decisiva en la coordinación de un mecanismo de seguimiento a Monterrey. Podría cumplir funciones de órgano que supervise no solamente el objetivo sustancial y el control de la aplicación de los compromisos contraídos en la propia Conferencia, sino, lo que es más importante, las obligaciones derivadas de la Declaración del Milenio.

En lo que se refiere a la cuestión de la reforma, mi delegación también aprecia las medidas adoptadas a fin de fortalecer la función que desempeña el Consejo Económico y Social y mejorar sus métodos de trabajo. Respalamos las actividades adicionales que emprendan la Mesa y los miembros del Consejo encaminadas a la plena aplicación de las reformas propuestas en las esferas económica y social. El éxito de los debates temáticos celebrados durante el año como preparativos del tema de la serie de sesiones de alto nivel ha dado pruebas del elevado nivel de profesionalidad y de calidad en la elección tanto de los temas como de los participantes. A través de esta práctica también se ha contribuido a transformar al Consejo Económico y Social en un órgano que sesiona todo el año, tendencia que, a nuestro juicio, debe ser respaldada con firmeza.

En lo que se refiere a los últimos acontecimientos que se registraron en la esfera de la consolidación y el mantenimiento de la paz en todo el mundo, es evidente que en un entorno posterior al conflicto existen grandes posibilidades de intensificar la cooperación entre el Consejo Económico y Social y el resto del sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, que el Consejo Económico y Social posea una función claramente definida, incluida su cooperación con los demás órganos principales de la Organización, seguirá siendo muy importante para el funcionamiento eficaz del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

En ese contexto, deseo reiterar la necesidad de cooperación entre los dos Consejos —el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad— que debería orientarse por el principio de compartir la capacidad. Especialmente en materia de prevención de conflictos y consolidación de la paz, la experiencia del Consejo Económico y Social en lo que respecta a cuestiones

económicas, sociales y culturales es crucial para la identificación y erradicación de las posibles causas de conflictos.

Una importante contribución al respecto fue la mesa redonda que organizó recientemente la Academia Internacional de la Paz sobre la cuestión de las funciones respectivas de los principales órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y la cooperación y la coordinación que existe entre ellos encaminada a acrecentar la eficiencia en la consolidación de la paz. Del debate se dedujo que las ventajas comparativas del Consejo Económico y Social radican en diversas esferas: su capacidad de aunar la investigación y la planificación de políticas con las actividades operacionales y la participación de la sociedad civil, su vinculación al más amplio sistema de las Naciones Unidas a través del Comité Administrativo de Coordinación, su función especial de coordinación con relación a sus mecanismos subsidiarios y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, su cada vez más estrecha relación con las instituciones financieras internacionales como parte del proceso de financiación para el desarrollo, y su responsabilidad como base institucional de coordinación en lo que respecta a las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas. Las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social asimismo podrían aportar su contribución a las operaciones que se llevan a cabo sobre el terreno. Las conclusiones de este debate se han distribuido con arreglo a este tema del programa como anexo a una carta del Representante Permanente de los Países Bajos.

Por último, mi delegación desea rendir homenaje al Presidente del Consejo Económico y Social, Embajador Martin Belinga-Eboutou, por esta iniciativa de incluir el informe del Consejo Económico y Social en el programa de la Asamblea General, así como por la orientación que nos ha brindado y la conclusión exitosa de la labor de este Consejo en el año 2001. Con su amplia experiencia y sus aptitudes diplomáticas ha contribuido en gran medida al fortalecimiento de este importante órgano.

Sr. Sun Joun-yung (República de Corea) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo hacer llegar mi sincero agradecimiento y reconocimiento al Presidente del Consejo Económico y Social, el Embajador Martin Belinga-Eboutou, cuya excelente dirección ha permitido al Consejo llevar a cabo exitosamente sus arduas tareas. Expreso también mi reconocimiento a todos los miembros de la Mesa por su firme apoyo y dedicación.

A nuestro juicio, el informe del Consejo Económico y Social y su programa, aunque concisos, nos proporcionaron un panorama completo de todas las medidas y actividades más destacadas del Consejo en el año 2001.

Por ser miembro del Consejo Económico y Social, así como de muchos de sus órganos subsidiarios, la República de Corea respalda en forma incondicional la nueva disposición de la Asamblea General de examinar la labor del Consejo Económico y Social en reunión plenaria. Habida cuenta de la magnitud y las repercusiones que tiene la labor del Consejo en todo el sistema de las Naciones Unidas y fuera de él, las cuestiones clave de política en las esferas social y económica deben examinarse exhaustivamente en las reuniones plenarias de la Asamblea General y, de ser necesario, debe comunicársele al Consejo los resultados.

En ese sentido, mi delegación ha apoyado firmemente la resolución 2001/21 del Consejo Económico y Social —entre otras—, en la que se recomienda que la Asamblea General examine la eficacia de los mecanismos de examen para la aplicación de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas durante el decenio de 1990. Asimismo, en esa resolución se decide reforzar los vínculos del Consejo Económico y Social con la Asamblea General señalando a su atención cuestiones de política general.

También quiero referirme a las reuniones especiales de alto nivel que celebra el Consejo con las instituciones de Bretton Woods, que se iniciaron en virtud de la resolución 50/227 de la Asamblea General con miras a revitalizar el papel de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. La reunión especial de este año fue particularmente notable, porque se celebró contra el telón de fondo de una desaceleración mundial de la actividad económica. Espero sinceramente que en el futuro se promuevan más diálogos de este tipo sobre instituciones y políticas clave.

Entre los numerosos logros del período sustantivo de sesiones del Consejo Económico y Social correspondiente al año 2001, la República de Corea asigna gran importancia a los resultados de la serie de sesiones de alto nivel, que dieron lugar a una excelente declaración ministerial relativa al desarrollo sostenible de África. Habida cuenta de los objetivos de desarrollo estipulados en la Declaración del Milenio, incluido el objetivo general de reducir a la mitad la proporción de personas que viven en extrema pobreza antes de 2015,

el tema y los resultados de la serie de sesiones de alto nivel resultaron sumamente oportunos.

Fue particularmente significativo que, antes de la celebración de la serie de sesiones de alto nivel, los dirigentes africanos anunciaran la estrategia general de la nueva iniciativa africana, a la que ulteriormente le cambiaron el nombre a Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Confío en que la Asamblea General considere el examen de los 10 años del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 teniendo en cuenta, entre otras cosas, los resultados de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social sobre África.

También fueron loables los resultados de la serie de sesiones de coordinación sobre la función de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, ya que las conclusiones logradas brindan un conjunto de opciones normativas orientadas a la promoción de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y a la superación de la brecha digital. El Consejo también puso de relieve las dificultades que afrontan los países en desarrollo en lo que respecta al aprovechamiento de los beneficios de la mundialización, e hizo un llamamiento en pro del fortalecimiento del papel catalizador de las Naciones Unidas en la promoción del acceso al conocimiento y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo.

Numerosas delegaciones han puesto de relieve la importancia de que se supere la brecha cada vez mayor que existe entre los países desarrollados y los subdesarrollados en lo que respecta a la capacidad en el ámbito digital. En este contexto, deseo destacar que es necesario que la Asamblea General examine la cuestión de la brecha digital mediante debates profundos, a fin de allanar el camino para lograr un avance sustantivo en esta esfera.

Deseo referirme brevemente a la labor del Consejo en materia de asistencia humanitaria. A la luz de la importante función que desempeña el Consejo Económico y Social en la orientación al sistema de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria, es muy lamentable que el Consejo no haya podido llegar a un acuerdo. Espero sinceramente que eso no sienta un precedente y que en 2002 podamos formular una conclusión convenida.

Teniendo en cuenta que un enfoque adecuadamente coordinado entre los principales órganos de las Naciones Unidas generaría sinergia, la República de

Corea espera que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social exploren nuevas formas de mejorar su cooperación y su coherencia en materia de políticas de manera que se refuercen mutuamente. En este sentido, queremos encomiar la disposición adoptada por los presidentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de reunirse con frecuencia para debatir y solucionar las cuestiones pendientes y elaborar nuevas directrices en pro de las causas consagradas en la Carta de las Naciones Unidas.

Sra. Shah (Nepal) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo expresar el sincero agradecimiento de mi delegación al Consejo Económico y Social por su informe correspondiente a 2001, que figura en el documento A/56/3 y sus adiciones. Nepal asigna gran importancia a la labor del Consejo Económico y Social y apoya sus actividades encaminadas a promover el desarrollo social y económico en el mundo y mejorar el nivel de vida de miles de millones de pobres en todo el planeta.

En la Carta se estipula que las Naciones Unidas deben promover el logro de elevados niveles de vida, el pleno empleo y condiciones propicias para alcanzar el progreso y el desarrollo económico y social, que son de fundamental importancia por derecho propio. Estos esfuerzos revisten una importancia aún mayor considerando el nexo indivisible que existe entre el desarrollo y la paz y la justicia. Si bien el alcance de la labor del Consejo Económico y Social y su pertinencia son mundiales, la mayor parte de sus actividades se concentra en los países en desarrollo, donde viven dos tercios de la población mundial y la mayor parte de los pobres.

Dado que el Consejo Económico y Social, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, es el órgano principal encargado de la coordinación de todas las actividades sociales y económicas, es imprescindible que asuma sus responsabilidades. Esto significa, por una parte, que el Consejo debe tratar de hacer frente a los problemas que plantea su amplia esfera de competencia y, por la otra, que debe existir un claro reconocimiento y consideración de la función que desempeña en el sistema de las Naciones Unidas y fuera de él.

En este contexto, la coordinación entre el Consejo Económico y Social y otros organismos de las Naciones Unidas, y los mecanismos necesarios para garantizarla, pasaron a tener una importancia fundamental en la aplicación eficaz de las políticas económicas y sociales de las Naciones Unidas. Además, esto promoverá

también la sinergia en otras esferas de trabajo, en particular en lo relativo a la paz y la seguridad internacionales, esfera en la que otros órganos de las Naciones Unidas pueden tener una responsabilidad primordial.

Es esencial que haya una coordinación eficaz entre el Consejo Económico y Social y otras organizaciones internacionales, como las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio (OMC), los bancos regionales, el sector privado y la sociedad civil. En el mundo actual, todos estos actores son interlocutores principales en lo referente a la reducción de la pobreza, el fomento del desarrollo, la expansión de las prácticas comerciales leales, la promoción de un entorno externo estable y propicio y la incorporación de recursos externos, todo lo cual es necesario para cumplir el mandato del Consejo Económico y Social.

Es imposible pensar que el Consejo Económico y Social pueda cumplir sus responsabilidades cada vez mayores con el tipo de apoyo que la Secretaría le ha proporcionado hasta la fecha. Por consiguiente, Nepal cree firmemente que debería fortalecerse la Oficina del Presidente, así como la secretaría del Consejo Económico y Social, y que debería suministrársele los recursos financieros y humanos adecuados para que pueda llevar a cabo con eficacia las tareas que se le han encomendado.

Permítaseme referirme brevemente a la labor del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social. Como en años anteriores, el Consejo Económico y Social, durante su período de sesiones sustantivo, que se celebró en junio de este año, examinó algunas cuestiones relacionadas con asuntos económicos, sociales, culturales y humanitarios y aprobó numerosas resoluciones importantes al respecto. De hecho, todas estas cuestiones que examina el Consejo son muy importantes en sus respectivas esferas. No obstante, mi delegación considera especialmente sobresalientes cuestiones como el desarrollo sostenible, la campaña mundial de erradicación de la pobreza y el papel que desempeñan las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, así como el derecho al desarrollo, la alimentación y la educación.

De hecho, en esta época en que el conocimiento y el desarrollo tecnológico han pasado a ser el principal motor de la transformación social y económica, debe asignársele la máxima prioridad al acceso al conocimiento y a la tecnología, y su transferencia. Sin embargo, dado que la mayor parte de la población mundial

sigue viviendo en la pobreza y no tiene acceso a los recursos necesarios para conectarse con el nuevo mundo, ésta aún no ha podido recoger todos los beneficios que devienen de la revolución de la información y las comunicaciones.

En este contexto, mi delegación se siente alentada por la aprobación de las conclusiones convenidas en la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social. En las conclusiones convenidas se reconocen las limitaciones que mencioné anteriormente y se exhorta a un fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas a fin de que desempeñe un papel catalizador en lo que respecta al fomento de la transferencia de tecnología y el acceso al conocimiento, que constituye un factor decisivo para los países en desarrollo y los países con economías en transición. En las conclusiones convenidas se formulan, a tal efecto, diversas sugerencias al sistema de las Naciones Unidas. Mi delegación respalda plenamente esas sugerencias.

Mi delegación también desea recordar la serie de tres sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo, celebrada el 16 al 18 de julio de 2001, en la que, al final, se aprobó una declaración ministerial sobre la función que desempeñan las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos que llevan a cabo los países de África a fin de lograr el desarrollo sostenible. Si bien la declaración se centra en África, también es pertinente para otras partes del mundo en desarrollo, ya que en ellas se experimentan los mismos problemas y se tienen las mismas perspectivas en lo que respecta a la consolidación de las democracias emergentes, los mecanismos regionales orientados a impedir que estallen conflictos y las medidas especiales encaminadas a abordar las dificultades que genera la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Nepal apoya plenamente el contenido de la declaración ministerial.

Si bien se refiere concretamente a África, la declaración no es menos pertinente para otras partes del mundo en desarrollo, que comparten los mismos problemas y las mismas perspectivas en cuando a la consolidación de las democracias incipientes, los mecanismos regionales para la prevención de los conflictos y las medidas especiales para encarar los retos que plantean la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Nepal apoya plenamente el contenido de la declaración ministerial.

Para concluir, mi delegación apoya en general la labor del Consejo Económico y Social y lo alienta a que

continúe con sus esfuerzos para elevar la condición socioeconómica de los más pobres y más necesitados, con una atención especial a los países menos adelantados.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 12 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera recordar a los miembros que, como se anunció antes, la Asamblea General examinará los informes de la Tercera Comisión el miércoles 19 de diciembre, por la mañana.

Por otra parte, como se anunció previamente, la Asamblea General abordará el tema 20 f) del programa, "Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra", junto con el tema 43 del programa, "La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales", el día jueves 20 de diciembre, por la mañana.

Quisiera también informar a los miembros que el examen del tema 40 del programa, "La situación en Bosnia y Herzegovina", previsto inicialmente para el martes 18 de diciembre por la mañana, se abordará el jueves 20 de diciembre por la tarde, como segundo tema. Como primer tema de esa tarde, la Asamblea General examinará el tema 32 del programa, "El Multilingüismo".

El viernes 21 de diciembre por la mañana, la Asamblea General examinará los informes de la Segunda Comisión.

Anuncio

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera hacer un comunicado con respecto al proceso de consulta sobre los océanos.

Los miembros recordarán que la Asamblea General, por medio de su resolución 54/33, de 24 de noviembre de 1999, decidió establecer un proceso de consultas oficiosas de composición abierta con el fin de facilitar el examen anual por parte de la Asamblea General de los descubrimientos en los océanos mediante el examen del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar. Asimismo, decidió que las reuniones de este proceso la coordinarían dos copresidentes, que serían nombrados por el Presidente de la Asamblea General.

En este sentido, las reuniones primera y segunda del proceso de consultas se celebraron en la Sede de las Naciones Unidas del 30 de mayo al 2 de junio de 2000 y del 7 al 11 de mayo de 2001. Estas dos primeras reuniones fueron copresididas por el Representante Permanente de Samoa ante las Naciones Unidas, Embajador Tuiloma Slade, y el Sr. Alan Simcock, del Reino Unido, nombrados por mi predecesor.

Los miembros recordarán además que la Asamblea General, en su resolución 56/12 del 28 de noviembre de 2001, pidió al Secretario General que convocara la tercera reunión del proceso de consultas en Nueva York del 8 al 15 de abril de 2002.

Con relación a los copresidentes de la tercera reunión del proceso de consultas del próximo año, he llevado a cabo consultas extensas, tanto con las presidencias

de los grupos regionales como con un gran número de delegaciones que representan a todas las regiones.

Durante estas consultas, se expresó de nuevo un amplio apoyo a los copresidentes de la primera y la segunda reunión del proceso de consulta. Ambos fueron muy elogiados por su gran capacidad de mediación y de creación de consenso.

Por lo tanto, me complace anunciar mi decisión de volver a nombrar al Embajador Tuiloma Slade, Representante Permanente de Samoa ante las Naciones Unidas, y al Sr. Alan Simcock, del Reino Unido, como copresidentes de la tercera reunión del proceso de consultas. Confío en que su dirección contribuirá en gran medida a que la reunión se realice con éxito.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.